

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con veinticinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Vicepresidente 1° Abg. Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y los Miembros Abg. Óscar Paciello Samaniego y Abg. Alfredo Enrique Kronawetter, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia y Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministros de la Corte Suprema de Justicia; y Abg. Hernán David Rivas, Senador Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Presidente Orlando Arévalo, Diputado Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 10 de octubre de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en primer lugar, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“A pedido de los Miembros que están aquí presentes, solicito que vía Secretaría, se de lectura a un escrito presentado ayer por los Legisladores Katya González y Raúl Benítez”*.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana manifestó lo siguiente: *“Sí Presidente, muy buenos días a todos. Objeto, presentar antecedentes y solicitar la activación de los mecanismos legales para que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados solicite la sustitución del Miembro representante de la Honorable Cámara de Senadores, Hernán David Rivas Román, por falta de idoneidad y claridad sobre sus antecedentes académicos. Señores Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; Raúl Antonio Benítez Talavera, en mi carácter de*



Diputado Nacional, fijando domicilio procesal en la oficina N.º 108 de la Honorable Cámara de Diputados – Palacio Legislativo, cito en la Avenida República N.º 1214 casi Rio Ypané, de la ciudad de Asunción. Me dirijo a Ustedes a los efectos de poner a conocimiento el análisis realizado sobre la información remitida por el Ministerio de Educación y Ciencias, la Corte Suprema de Justicia y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES, en respuesta al pedido de informe realizado por la Honorable Cámara de Diputados con relación a los antecedentes académicos y profesionales del Senador Hernán David Rivas Román, Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Al respecto es importante destacar que tanto el M.E.C. como la Corte Suprema de Justicia, no remitieron las copias debidamente solicitadas del Certificado de Estudios y del Título Universitario correspondiente al Miembro en cuestión. Asimismo el Consejo Nacional de Educación Superior CONES, a quien también le fuera requerida la información relativa a los antecedentes administrativos de la Universidad Sudamericana, solicitó prórroga de plazo para responder el pedido sin haber remitido información alguna hasta la fecha. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados fue creado por la Constitución Nacional de 1992 cuya finalidad principal es la de ejercer el control efectivo de la correcta labor que debe ser desempeñada por los Magistrados Judiciales, con excepción de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, conforme se desprende los artículos 253 y 261 de la Constitución Nacional vigente, la función de este órgano extra poder reviste una relevancia social de suma importancia, debido a que su labor es crucial para asegurar la independencia e integridad del Poder Judicial en la aplicación de la Ley, y el acceso a la justicia, derechos reconocidos en la Constitución Nacional. El JEM se erige como una institución fundamental para el debido funcionamiento del sistema de justicia y como garante en la permanente construcción del tan anhelado estado de derecho. Dada la delicada e importante función del JEM, los integrantes del mismo no se encuentran ajenos a determinadas exigencias relativas a su integridad, imparcialidad, capacidad y actitudes necesarias para cumplir de manera adecuada la labor asignada. En este sentido, los Miembros del JEM deben gozar de probada integridad y capacidad.



tanto moral y ética, como profesional, en razón de la delicada labor que diariamente llevan adelante, juzgar el desempeño de Magistrados Judiciales. Así como el correcto funcionamiento del JEM, tiene la capacidad de generar beneficios considerables en la labor judicial, un mal desempeño de este Órgano Constitucional o su instrumentación para la consecución de beneficios particulares generaría en el mejor de los casos consecuencias catastróficas no solo para el Sistema de Justicia sino para el Estado mismo, tanto en lo relativo en las cuestiones internas como en las relaciones internacionales. En consecuencia, pongo a disposición de los Miembros del JEM, los documentos a partir del pedido de informe realizado, con el fin de que la Institución los analice, y en su caso, disponga las medidas más convenientes y ajustada a derecho con relación al Miembro mencionado. Sin perjuicio de lo hasta aquí mencionado, se aclara que la presenta nota no se configura ni tiene intención de configurarse como un elemento de intromisión en la labor de este Órgano Extra Poder, sino por el contrario tiene como finalidad colaborar y aportar en la construcción del Estado de Derecho, ajustándose plenamente a lo establecido en la Ley N.º 6814/2021, en la Constitución Nacional y en las demás normas relativas al funcionamiento y a la integración del JEM. Se mencionan carácter de anexos y como documentos respaldatorios los siguientes: Nota N.º 46 de fecha 21 de septiembre de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo, por la cual se remite la Nota N.º 73 de fecha 06 de septiembre de 2023 originada en el Ministerio de Educación y Ciencias MEC, disponible en el enlace Expediente d-2373044 (congreso.gov.py), Nota N.º 26 de fecha 07 de septiembre 2023 remitida por el Poder Ejecutivo por la cual se remite la Nota AND/PCD/2023/16682 de fecha 30 de agosto del 2023 originada en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES, disponible en el enlace Expediente d-2373044 (congreso.gov.py), Nota de la Presidencia N.º 259 de fecha 27 de septiembre del 2023 remitida por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia , disponible en el enlace Expediente d-2373044, breve análisis de la información mencionada en los documentos citados anteriormente realizado por el equipo de trabajo del Diputado Nacional Raúl Benítez. Por último, y en atención a lo brevemente expuesto, solicito al JEM la



realización de un análisis jurídico y constitucional sobre el efectivo cumplimiento establecidos para que el Senador Hernán David Rivas Román pueda ejercer el cargo de Representante de la Cámara de Senadores ante dicho Órgano, y en caso de comprobar incumplimientos, solicite su inmediato reemplazo por no reunir los requisitos de idoneidad, integridad y actitud para el ejercicio de tan delicada función, además de poseer antecedentes académicos de dudosa legitimidad. Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para saludar a los Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados con mí más alta estima, firmado Raúl Antonio Benítez Talavera, Diputado Nacional y Katya González, Senadora de la Nación”.

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, hemos tenido conocimiento anterior ya, a través de los medios de prensa y la difusión que los mismos, que el mismo Diputado Benítez ha hecho de esta presentación ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y de los documentos que se acompañan a la misma, Obviamente nosotros no tenemos facultad para juzgar la designación que ha hecho la Cámara de Senadores, pero aquí la cuestión va un poco y muy importante, de manera muy importante, va más allá, aquí se está dudando de la habilidad de uno de los Miembros para ser parte de este cuerpo, con lo cual si no está correctamente integrado, afectaría la marcha institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Esta situación es delicada, y reitero, no tenemos capacidad para juzgar la designación realizada por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, pero ante el entredicho que se presenta, en la duda respecto al título académico que habilita al Senador Rivas a ser parte integrante del Jurado en salvaguarda de la imagen de la Institución, y en salvaguarda de la propia persona del Senador Rivas, yo quiero proponer a los Señores Miembros del Jurado, un proyecto de resolución, que tendrá por objeto instar al Senador Rivas a solicitar permiso ante este cuerpo, hasta tanto aclare su situación en la forma debida, es decir, presentando públicamente los documentos respectivos y todas las demás consideraciones que él estime necesario hacer, pero mientras tanto le instemos a pedir permiso como Miembro del Jurado de Enjuiciamiento, y que la Cámara de Senadores envíe a su sustituto. Esa es mi propuesta señor Presidente”.*



A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente. Quiero aclarar no más, yo le entiendo a Óscar que está en plena campaña de una elección gremial, quiero explicar Presidente yo no tengo el por qué de pedir permiso, yo tengo todas las documentaciones, imagínense que un Diputado empiece a hacer una investigación y sin tener los documentos que le respalden yo tenga que pedir permiso, o sea, mañana porque yo hago una investigación le tengo que pedir a Óscar Paciello que dé un paso al costado porque yo David Rivas Senador estoy haciendo una investigación. El presentó una nota sin los documentos necesarios, no tiene los documentos respaldatorios, por eso, yo le pido a los Señores Miembro, el Jurado no tiene ninguna atribución, en todo caso el Pleno del Senado es la que tiene que estudiar Presidente, o sea, yo no le entiendo a Óscar, yo le entiendo por un lado que él está en plena campaña, pero en esto tenemos que ser serios y yo les pido que me respeten por favor, no puede el Jurado emitir una nota de resolución, es en todo caso, el Diputado tiene que presentar en el Senado, yo fui designado por el Senado, no por los Miembros, los Miembros no tienen en sus atribuciones, no puede removerme, ni siquiera ni una nota de resolución, gracias Presidente”*.

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, una precisión nada más, esto no tiene nada que ver con mi campaña, me estoy candidatando como representante del Gremio de Abogados, y ninguno de los que está aquí puede emitir voto alguno en esa elección, entonces no tiene nada que ver con mi campaña ni tampoco como una propaganda de campaña, apreciado David. Te pido interpretes muy bien mis palabras y por eso hice también la salvedad que es precautelando tu integridad personal inclusive, corresponde que esto se aclare nuevamente, y digo nuevamente pues ya tuvimos otros episodios, pero esta situación de la habilidad que debe investir un Miembro del Jurado de Enjuiciamiento para estar sentado aquí, es trascendente para el funcionamiento institucional, no se trata de cuestión personal, trasciende lo personal, esto afecta a la institución, esa es la razón de mi propuesta de resolución Presidente, y creo que por encima de lo que estoy negando enfáticamente pueda tener una connotación electoral, lo cual no es el propósito, considero que es la*



mejor manera en que el Senador Rivas pueda en libertad y con la tranquilidad del tiempo necesario aclarar, a nosotros, a la ciudadanía y a los Miembros de la Honorable Cámara de Senadores, la validez de su documentación habilitante. Esa es la razón de mi moción Presidente”.

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: “Yo no tengo nada que aclarar señores Miembros, para eso están las instituciones correspondientes, el Ministerio de Educación en todo caso es la que tiene que aclarar o responder a la nota solicitada por un Diputado. Imagínense señores Miembros, que un Diputado sin documento que respalde, sin documento respaldatorio presente una nota, o sea, mañana cualquier Diputado o ciudadano presente una nota, no, yo no estoy de acuerdo, no confié que el título que tiene Enrique Kronawetter no corresponde entonces que pida permiso, no corresponde Presidente, no corresponde emitir una resolución porque yo no tengo nada que aclarar Dr. Óscar, yo tengo en forma mi título, tengo en forma, y justo hoy le respondí a la prensa, le dije, si ustedes quieren saber el Número de mi Matrícula, entren en la Página de la Corte Suprema, en la página, y pongan mi nombre con apellido y van a tener el Numero de Matrícula le dije, o soliciten con una Nota pero en forma sería Óscar, imagínense, este Diputado presenta un informe al Jurado de Enjuiciamiento y no tiene los documentos respaldatorios, claramente él aclaro que no tenía los documentos emitidos por el Ministerio de Educación ni la Corte, imagínense emitir una Resolución con un pedido con un informe de un Diputado nomas. Yo exijo respeto Presidente, yo pido, esto no se puede tratar en una sesión del Jurado de Enjuiciamiento, en todo caso, por qué el Diputado no presenta en la Cámara de Senadores, yo no tengo nada que aclarar señores Miembros, ¿por qué no tengo nada que aclarar?, porque yo estoy en regla, en todo caso por qué no solicitó al Ministerio de Educación, por qué el Ministerio de Educación, por qué la Corte no le respondió a este Diputado, porque seguramente no solicitó en forma. Yo les pido respeto señores Miembros, yo entiendo Óscar tu posición, sé y vuelvo a reiterar, usted está en campaña Óscar, en todo caso tenía que haber dado un paso al costado también, pedir permiso mientras dure tu campaña, porque desde el Jurado también se le puede presionar a los Abogados.



Muchas gracias y voy a seguir hablando Presidente, no voy a permitir que quieran manchar mi nombre”.

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Gracias Senador, siempre podrá hacer uso de palabra, pero les pido siempre dentro del marco del respeto, ¿Algún otro Miembro que quiera hacer uso de la palabra?”*

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente. Bueno en realidad, el objetivo de este espacio que se ha dado en el marco de una presentación que formula un Legislador, no tiene por objetivo menoscabar, intimidar y menos, denigrar el honor y la reputación de las personas. Pero hay una cuestión que es el sentido de lo que plantea el Miembro Dr. Óscar Paciello, más allá de cualquier conjetura que se pueda hacer, hay un dato objetivo que hace referencia a los documentos que se adjuntan con la nota, y que mínimamente resultan llamativos como la existencia de una diferencia de horas entre el Juramento y la expedición de la certificación del Ministerio respectivo, ese es un dato que hace rato trasciende, y hay una presentación en la que se está poniendo en tela de juicio justamente esa circunstancia, y bajo ningún punto de vista, yo quiero que se me interprete bien, señor Senador no es una cuestión, jamás lo voy a tomar yo por lo menos cuando hago algún tipo de planteo como una cuestión personal, sino como una cuestión institucional, yo creo que se está poniendo en entredicho que ya tiene un cierto tiempo, no es una cuestión nueva, y que si a usted le parece que eso no amerita ser aclarado, lo que le pide el Jurado, y esa es una propuesta que hace el Miembro Dr. Óscar Paciello, es que ínterin se hagan las averiguaciones que obviamente se deben abrir en el marco de una presentación formal, porque yo creo que esta presentación nosotros tenemos que derivar a las distintas instancias, simplemente por una cuestión de precautelar la institucionalidad, en cuanto a legalidad y legitimidad sobre todo, de las decisiones que adopta el Pleno del Jurado es que se pide el permiso, no es una cuestión de afección personal o de que alguien esté interesado en afectarlo personalmente, le pido por favor y respetuosamente querido Senador, no lo tome por ese lado, nosotros como funcionarios públicos tenemos que dar la mayor*



transparencia posible, y yo entiendo que esta presentación que hace un Legislador de la Nación en este ámbito es perfectamente válido, porque el artículo 38 de la Constitución habla del derecho de petionar a las autoridades para la adopción de medidas que hacen referencia a la calidad de vida de la sociedad, y la administración de justicia hace referencia a asegurar ciertos principios y ciertos derechos reconocidos constitucionalmente y legalmente, y en ese sentido, lo que se inste es que se tome medidas, y nosotros no estamos adoptando ninguna medida, simplemente estamos pidiendo simplemente de vuestra parte que ínterin se de esta investigación que obviamente se va a tener que abrir en distintas instancias, simplemente pida el permiso, y luego pueda reintegrarse plenamente al Jurado, en ningún momento quiero que se tome esto como una cuestión de afección personal. Entonces, yo simplemente quería hacer referencia a eso, en el sentido que yo estoy de acuerdo con que el Jurado pueda hacer una petición y que se pueda instar como ya se dio en casos anteriores en el Pleno del Jurado, cuando se pidió ante una situación del permiso que se solicitó a un ex integrante del Jurado, este Jurado ya tomó esta decisión en el mismo sentido, se dictó una resolución por la cual se instó a una conducta que debe adoptar un Miembro, es solamente eso, finalmente queda en su fuero interno si acepta o no acepta eso. Entonces, yo creo que es el sentido de la propuesta que hace el Miembro el Dr. Óscar Paciello, y en ese sentido, estoy de acuerdo con hacer ese pedido expreso al Senador Hernán David Rivas”.

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: “*Gracias Presidente. Sigo sin entender, Presidente. Dice que hay en duda las documentaciones, para eso están las instituciones encargadas, si ellos dudan que presenten una denuncia formal, pero imagínense por una duda de una persona nomas, mi título está en el Jurado de Enjuiciamiento, pueden solicitar ahí en mi legajo en el Jurado, tienen mi título, mis antecedentes, para eso está el Ministerio de Educación. Imagínense, el Diputado en su escrito dice: “Solicité al Ministerio de Educación y no me brindo las documentaciones”, es porque habrá pedido mal. ¿Por qué no pide en forma, por qué no publica como le pide al Ministerio de Educación, o por qué no publica como le pide a la Corte Suprema, por aué la*



Corte no le brinda? Con todo respeto, Óscar y Enrique, ¿por qué tengo que pedir permiso siendo que yo estoy en regla? Tengo todas las documentaciones, para eso están las instituciones encargadas, se hizo una auditoría interna y externa, una auditoría del Ejecutivo en su momento, en donde claramente dice esa auditoría en el dictamen que no había elemento para anular mi título, que todo está en regla, o sea, por capricho de una persona, Dr. Enrique y Óscar, no se puede anular un título, porque es por capricho. ¿Por qué no presentan las instituciones encargadas? Pueden hacer una denuncia formal, es decir, saquemos una resolución para que Óscar Paciello de un paso al costado porque está en plena campaña con los Gremios, y que desde el Jurado le pueda ayudar a los Abogados en algunos juicios, llamándole a los Jueces y Fiscales, también puedo pedir esa resolución señores Miembros, pero no corresponde, porque el Jurado no puede emitir. Estaba reiterando no más, Presidente, que el Diputado en todo caso puede presentar al Senado, porque al final el Senado es el que toma, fui designado por la Cámara de Senadores, yo estoy en regla, mi documento está en regla, y el dictamen que se hizo en el Ministerio de Educación, o sea que se hizo la auditoría en el Ministerio de Educación, claramente dice que no hay elementos para anular para anular mi título, que todo está en regla, no puede ser que por el mismo tema veinte veces pueda tratarse, si ya se hizo una auditoría en el Ministerio de Educación, que es la institución encargada, en donde claramente dice que corresponde y que esta todo en regla. Mi título si quieren, está en el Jurado de Enjuiciamiento, si quieren saber el número de mi matrícula, pueden estar todos aclarados señores Miembros, el órgano encargado que es el Ministerio de Educación ya lo hablé, hablé el representante de la Universidad aclarando todo, o sea no entiendo que más tengo que aclarar señores Miembros, y como dije, yo también puedo solicitar que saquemos una resolución en contra de Óscar Paciello, porque está en plena campaña y que le pueda ayudar a los Abogados en algún juicio intercediendo con los Jueces y Fiscales, pero no corresponde, no es porque yo quiera hacer no más tengo que hacer. Entonces les pido señores Miembros por favor que nos respetemos. Gracias Presidente”.



A su turno, el Vicepresidente 2° Mario Alberto Varela manifestó lo siguiente: *“Gracias Señor Presidente. En relación a este tema, me parece primero que nada es importante hacer el abordaje porque es de interés para el Jurado de Enjuiciamiento este tema, tengo entendido que el planteamiento del señor Miembro, Dr. Paciello y también la argumentación del Dr. Kronawetter es de muy buena fé, en el sentido lo que se busca es justamente Senador la acreditación y que todo lo que usted está exponiendo, se pueda justamente acreditar ante este Jurado, ¿tengo entendido que es así, compañeros?”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Están acreditadas Señor Miembro, disculpe”.*

A su turno, el Miembro Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Voy a terminar. Así mismo también lógicamente la atribución constitucional de las designaciones compete al Senado de la Nación, eso también es muy importante hacer esa aclaración, lo que el Jurado en este caso no puede pretender, y tampoco será vinculante en ningún tipo de recomendación, eso es importante señalar, y que evidentemente esta situación requiere simplemente una aclaración en aras de la transparencia para que no existan ningún tipo de dudas, eso es lo que yo quiero aportar a este debate, casi ya un diálogo, pero creo que es fundamental hacer esta aclaración correspondiente, si es que creo que Senador que corresponde que nosotros podamos hacer esa acreditación, yo confié plenamente en la buena fé que usted plantea, desde luego, y simplemente hacer esa aclaración para que nosotros tranquilamente en el Jurado de Enjuiciamiento, continuar con la tarea de juzgar así como nuestra Ley establece, yo creo que es simplemente eso es lo que se plantea, y reitero, no creo que sea vinculante esa recomendación, y segundo la atribución constitucional compete plenamente al Senado de la Nación sin ánimo de intromisión de parte de este Jurado en las decisiones que se puedan tomar en este alto cuerpo legislativo Presidente”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, y disculpe, pido disculpas Señor Senador. Simplemente yo quiero transmitirle a los Señores Miembros que si quieren alguna documentación está en mi legajo en el Jurado de Enjuiciamiento, ahí está mi título, en todo caso. en la*



próxima sesión de la Cámara de Senadores, voy a dar una aclaración, voy a leer el resultado de la auditoría del Ministerio de Educación, voy a mostrar mi título, por más que mi título este en el Jurado de Enjuiciamiento a disposición de cualquier ciudadano, no sé, tengo mi certificado de estudio, voy a pedirle a la Corte que pueda publicar en todo caso mi matrícula, o sea yo les pido que me den la oportunidad que en la próxima sesión, en todo caso la próxima sesión donde corresponde, que es la sesión de la Cámara de Senadores en donde yo pueda aclarar, pero imagínense sacar una resolución de recomendación, en eso nomás no estoy de acuerdo Señores Miembros, no estoy de acuerdo en sacar una resolución en una recomendación como dice el Senador Varela, que me acaba de decir Senador Rivas una recomendación que pueda aclarar en el Pleno de la Cámara de Senadores, en la próxima sesión voy a aclarar, voy a traer mi título, mi matrícula, acá justamente tengo mi certificado de estudios que mande a hacer una copia, tengo el tema de mi tesis”.

A su turno, el Vicepresidente 2º Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Sobre el punto nomas quiero aclarar, quiero aclarar, porque usted habla de aclarar en el Senado, no en el Jurado de Enjuiciamiento, no pretendía yo eso, porque estamos hablando como Miembros de este cuerpo colegiado, aclaro no más que no es ese el planteamiento”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Pero donde corresponde, donde fui designado Señor Senador, yo fui designado por los Miembros de la Cámara de Senadores, y en todo caso, la próxima semana, o en todo caso le puedo pedir ahí a los funcionarios del Jurado que en una carpeta remitan mi título, porque están todos en mi legajo, ahí en el Jurado de Enjuiciamiento, esta mi título, mi certificado de estudio, la copia de mi matrícula, todo en orden, y en todo caso, puedo enviarle la auditoria que se hizo, que el Ministerio de Educación hizo al respecto, en donde claramente dice que está todo, que no hay elemento para anular mi título, por eso Presidente yo exijo el respeto, no podemos sacar una resolución, en todo caso, exigirme que yo pueda presentar todas las documentaciones, no hay problema, yo puedo presentar para la próxima sesión, presentarle todito, mi título, mi matrícula, puedo pedirle al Ministerio de*



Educación al respecto de ese dictamen que hizo, que vía nota envía al Jurado, pero una recomendación, es lo correcto, una resolución, no puede ser una resolución Presidente, eso nomas yo pido”.

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Bueno, voy poner a consideración la moción del Miembro el Dr. Óscar Paciello, donde insta al Senador Rivas a que solicite permiso en su calidad de Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, hasta tanto el Senador, hacer que todas las documentaciones pertinentes con respecto a su situación, ¿es así, Dr.?”*

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, la moción concreta es instar al Senador Rivas a solicitar permiso, él ya evaluará si solicita o no el permiso, no le podemos imponer tal situación, para que pueda aclarar debidamente todo esto que se ha ventilado”.*

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Le agradezco Presidente, en media hora antes de iniciar esta sesión, fue elevado aquí copia del escrito que ya en desarrollo de la sesión leyó el Secretario del Jurado de Enjuiciamiento, se acompañó algunas, digamos algunas otras instrumentales, y con absoluta franqueza y sinceridad, yo no tengo conocimiento pleno y cabal de toda esa documentación, por el eximo margen del tiempo, entre la llegada aquí al público despacho y el inicio de la sesión, eso en cuanto a un extremo a considerar. Lo otro, de lo que escuche atentamente cuando leía el Secretario del Jurado de Enjuiciamiento, allí se mencionan averiguaciones, escudriñamientos, algunos de los cuales no fueron respondidos, según el texto, reitero, que leyó el Secretario del Jurado de Enjuiciamiento. Entonces, prima facie, lo que corresponde aquí jurídicamente, es esa presentación tal como está, salvo que haya otros agregados a posteriori que yo no los tengo de momento, poner a conocimiento del afectado, ya que escucho casi en cada sesión, el inquebrantable principio irrestricto de la defensa, etc. Poner a consideración todo lo que se tenga y que él una vez que se entera, integra y totalmente entonces que él haga él responde, si es que considera, y según ese, responde que haga él o no haga si él no lo considera. Entonces que se determine el siguiente procedimiento, o el siguiente decisorio de Jurado de*



Enjuiciamiento. Entonces puntualmente, si esto se presentó, aquí donde estoy yo sirviendo a la patria, media hora antes de empezar la sesión, no tengo conocimiento, salvo repito, lo que escuché de esa lectura, lo que aquí sería pertinente, practico, jurídico, es anotar al afectado, por ese escrito obtenido del legajo, si queremos llamarle de forma más exacta todavía, enterarlo íntegro y totalmente, que él haga su respuesta, algunas secuencias estuvo ya el abordando en esta sesión de manera oral, que haga su respuesta y con esa decisión del afectado, entonces el Jurado de Enjuiciamiento se llama a ciencia y conciencia a disponer lo que considere institucional, jurídica y legalmente en pertinencia. Gracias Presidente.”

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Pido por favor por Secretaría, que se pueda exhibir todas las documentaciones que yo había presentado en su momento al Jurado de Enjuiciamiento, por favor, vía Secretaría, todas mis documentaciones que yo había presentado ante el Jurado”*.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana manifestó lo siguiente: *“Sí Presidente, esa presentación se hizo ante Secretaría General, no ante Secretaría Jurídica. Sería la Secretaría General la que tiene los documentos que está solicitando, los que hace referencia el señor Miembro Hernán Rivas”*.

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“¿No tenemos a mano las documentaciones?”*.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana manifestó lo siguiente: *“No, por lo menos en la Secretaría Jurídica no tenemos a mano esas documentaciones”*.

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Sobre el punto solicito que se pida a Secretaría, se solicita a Secretaría o donde este ese documento que se pueda exhibir ahí en la plenaria”*.

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Con respecto a lo que señaló el Ministro César Garay que hace referencia a una línea de investigación de los antecedentes el debido proceso, en realidad la propuesta que se ha dado acá, es simplemente instar al senador Hernán David Rivas a que pida permiso ínterin se realice la investigación en el ámbito del senado o en*



cualquier otro ámbito donde se pueda aclarar la situación, son cosas muy sencillas, no estamos pidiendo que él nos explique inmediatamente una cuestión, sino que simplemente que ínterin se dilucide esto en aras a la institucionalidad y credibilidad del Jurado que es lo que más importa, no la cuestión del interés de cada Miembro, sino del órgano que debe tener una credibilidad en cuanto a lo que resolviendo porque justamente se puede poner entredicho lo que viene resolviendo el jurado para garantizar eso es que se hace una propuesta de resolución donde se le insta al Diputado Hernán David Rivas a que pida permiso que está previsto dentro de nuestra ley, no es nada más que eso, no hay ningún prejuizgamiento, no hay nada, simplemente el tendrá finalmente la decisión de si acata o no acata la resolución que debe ser sometida a votación del pleno eso es lo que yo propongo concretamente señor Presidente”.

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Presidente yo voy a hacer una propuesta, pero atento al pedido que formula el senador de que se traiga a la vista los antecedentes de su legajo, yo creo que eso puede dar cierta luz a esta controversia, porque en definitiva, la nota que se presenta aquí dice que las instituciones requeridas, Ministerio de Educación, Corte Suprema, etc. no remitieron los antecedentes, entonces si nosotros ya contamos puede ser que ayude a resolver porque en definitiva también en la nota se pide que este Jurado se encargue de hacer una investigación ante la ausencia de los informes que fueran requeridos entonces, si tenemos nosotros disponibles entonces podemos resolver o sino como ya el Senador dijo que tiene todos los documentos disponibles podríamos darle un tiempo para que traiga a la vista y después tomar la decisión que corresponde verdad, esa sería una posibilidad, pero como estamos esperando los antecedentes, yo me adhiero a la espera nada más”.*

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Gracias Dr. Ramírez Candía, acá a pedido de algunos Miembros me solicitan si puede ser más claro en su posición respecto al asunto”.*

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Si no entienden paciencia, creo que yo lo dije en forma clara, pero si quiere, repito, el Senador Rivas pidió que se traiga los antecedentes, y creo que esa es la*



duda, aquí se pone en tela de juicio sus antecedentes académicos etc., y si el Jurado tiene accedemos a eso, y revisamos, y si hay necesidad de tiempo, se pide el tiempo verdad, nada más que eso”.

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Presidente, yo creo que fui muy claro también, yo considero que, precautelando el interés institucional, e inclusive la persona del senador Rivas, yo considero prudente instarlo a que el pida permiso, es todo lo que yo pedí, yo no pedí que se inicie una investigación respecto a la validez o no de sus títulos académicos yo no pedí que se traiga a la vista su matrícula no pedí su certificado de estudio nada más que a instarlo a que pida permiso si él así lo considera que se hagan las investigaciones en el estamento que se quiera investigar pero es todo lo que yo he pedido que el pida permiso en salvaguarda de la imagen institucional estamos hablando de la habilidad de uno de los Miembros, no de la conducta de uno de los Miembros y la habilidad de condición sin ecua non ara estar sentado aquí”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, yo lo escuché detenidamente al Ministro Prof. Dr. Garay decía hace media hora que recibió la documentación en su oficina no puede ser que en media hora Presidente ya me pidan ya permiso yo como dijo el ministro pido que todas esas documentaciones se traiga a la vista y se pueda vía secretaria se pueda mostrar ahí presidente imagínense una resolución donde me insta a pedir permiso porque voy a pedir permiso siendo que puedo demostrarlo en una hora en media hora porque estoy todo en regla ahora puedo demostrarlo presidente no justamente pidiendo permiso hasta tanto dure la investigación de que investigación presidente si ya hay un dictamen de la asesoría jurídica en base a la auditoria que se hizo en el Ministerio de Educación yo no entiendo Presidente por eso decía el Ministro Manuel Ramírez Candía que iba a esperar para ver mis documentaciones no tengo por qué pedir permiso Presidente porque yo estoy seguro de todas mis documentaciones, yo no entiendo Presidente, quiero que me puedan iluminar al respecto.*

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Voy a poner a consideración la moción presentada por el*



Miembro el Dr. Óscar Paciello, y el que está a favor, vota a favor de la moción, y el que no, pues bien, vota en contra, así que... ”.

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“La moción Presidente, disculpe también del Ministro Ramírez Candía, muy próxima por no decir, coincidente, en alcance jurídico con la que yo fundamente con holgura y irrefutabilidad, así que, si se va a poner a votación o a la decisión, entonces no olvidar que tenemos esa posición jurídica, ambos verdad”.*

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Gracias Ministro Garay por la acotación, así se hará, voy a poner a consideración la moción del Dr. Óscar Paciello y la moción del Ministro Ramírez Candía”.*

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Yo sigo esperando, yo creo que este Jurado tiene la capacidad para traer a la vista los antecedentes. Esa es mi posición”.*

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“La moción jurídica, prudente y sabia del Ministro Manuel Ramírez Candía”.*

A su turno, el Vicepresidente 2° Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Moción Paciello”.*

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Moción de Miembro Óscar Paciello”.*

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Por mi moción Presidente”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“No tengo ninguna moción Presidente, pero pido que por sala técnica se puede emitir, eso es lo que pidió el Ministro Garay. Bueno, estoy con la posición del Ministro Garay y del Ministro Manuel Ramírez Candía”.*

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Gracias Senador, por mi parte acompaño la moción presentada por el Dr. Paciello. Si por Secretaría se puede dar lectura al sentido de la votación, al resultado”.*



A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana manifestó lo siguiente: *“Sí Presidente, cuatro votos por la moción Paciello, y tres votos por la moción del Ministro Ramírez Candía, cuatro a tres”*.

Luego de la votación, por mayoría de votos, el Jurado resolvió aprobar la resolución donde se insta al Senador Rivas a solicitar permiso ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“¿Cómo es el manejo de la votación Presidente? Porque nosotros, cuando vamos a sancionarle o hacer una resolución, siempre exigimos cinco votos, Presidente, no entiendo cuál es el reglamento al respecto”*.

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Se lo vamos aclarar Senador. Artículo 7 de la Ley N.° 6814/2021, el Jurado deliberara válidamente con el quórum de cinco de sus Miembros dictará sentencia definitiva con la presencia de al menos seis de sus Miembros y un mínimo de cinco votos coincidentes. Si al dictar sentencia se encontrase reunida la cantidad de votos coincidentes exigidos en el párrafo anterior, en cuanto a la imposición de una sanción al enjuiciado pero hubiera discrepancias en la graduación de esta, se procederá a una votación, y de no reunirse la mayoría requerida, se aplicará la sanción más benigna al enjuiciado. Las demás resoluciones incluso las que resuelvan incidentes en las audiencias se adoptarán por simple mayoría de votos. Ningún Miembro presente se abstendrá de emitir su voto. Está aclarado Senador”*.

En segundo lugar, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N.° 95/2022 caratulada: “Abg. LORENZO LEZCANO, Agente Fiscal Unidad Penal N.° 04 Especializada en Lucha contra el Crimen Organizado s/ Enjuiciamiento”; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió señalar nueva fecha para la audiencia testifical del Subcomisario MGAP Fernando Ruiz Díaz Ortega, conforme al artículo 319 del Código Procesal Civil, asimismo, tener por desistida a la parte enjuiciada, de la prueba testifical de la Agente Fiscal Alicia Sapriza.



1b) En la causa N.º 07/2023 caratulada: “Abg. Guillermo Ferreiro Cristaldo c/ Abg. STELLA MARY CANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03, Sede N.º 01 de la Capital s/ Enjuiciamiento”; con la excusación del Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, el Jurado llevó a cabo la audiencia oral y pública de producción de las pruebas testificales de los señores Mario Aníbal Ferreiro y Marcelo Mancüello.

2a) En las causas N.º 38/2023 y 39/2023 caratuladas: “Ana Lidia Mora de Ramírez y Óscar Fabián Ramírez Mora c/ Abgs. HUMBERTO ROSSETTI, Agente Fiscal Adjunto del Área 10, Sede Fiscal de los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, MARÍA ESTEFANÍA GONZÁLEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 09 de la ciudad de Asunción, Sede Fiscal de Capital, JOSÉ ALBERTO NÚÑEZ RUIZ DÍAZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de San Juan Nepomuceno, Sede Fiscal del Departamento de Caazapá, JUAN DANIEL BENÍTEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03 de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento del Alto Paraná, y LISA MARTÍNEZ AMARILLA, Agente Fiscal de la Unidad N.º 01 y 02 Especializada de Delitos Ambientales, Sede Fiscal de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió acumular las causas y rechazar “*in limine*” la acusación formulada por los señores Ana Lidia Mora de Ramírez y Óscar Fabián Ramírez Mora, contra los Agentes Fiscales Humberto Rossetti, María Estefanía González, José Alberto Núñez Ruiz Díaz y Lisa Martínez Amarilla, respectivamente, por improcedente; asimismo, por mayoría de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por los señores Ana Lidia Mora de Ramírez y Óscar Fabián Ramírez Mora, contra el Agente Fiscal Juan Daniel Benítez, por improcedente.

2b) En las causas N.º 44/2023 y 45/2023 caratuladas: “Aramí Azuaga Rodríguez c/ Abg. VÍCTOR EDUARDO FERNÁNDEZ CÁCERES, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de este punto por ocho días.

2c) En las causas N.º 56/2023 y 57/2023 caratuladas: “Terruño S.A. c/ Abgs. EMYLSE ANA CELIA GIMÉNEZ GONZÁLEZ, Jueza de Primera Instancia de la



Niñez y la Adolescencia de la Ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, y ERESMILDA ROMÁN PAIVA, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Itakyry, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió acumular las causas y rechazar “*in limine*” la acusación formulada por “Terruño S.A.”, contra las Magistradas Emylse Ana Celia Giménez González y Eresmilda Román Paiva, respectivamente, por improcedente.

Como tercer punto del Orden del día, de análisis y consideración del Proyecto de Reglamento sobre cuestiones accesorias e investigación preliminar. Ley n.º 6814/21, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el proyecto de reglamento de referencia.

Como cuarto punto del Orden del día, de análisis y consideración del Proyecto de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Aidis Paraguay - Capítulo Paraguayo de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aprobar el convenio de referencia.

Como quinto punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: “*Gracias Presidente. Que, teniendo en cuenta la determinación tomada por este cuerpo colegiado, solicito sea reconsiderada la misma, pues se me insta a pedir permiso, a fin de aclarar mi situación académica, y teniendo en cuenta que no tengo nada que ocultar, pido que el señor Presidente autorice que, por sala técnica, se sirva exhibir las documentaciones que avalan mi situación académica, como ser: certificados de estudios, copia de título y matrícula de Abogado*”.

A su turno, el Vicepresidente 1º Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: “*Gracias Senador. ¿Se puede? Para ver si técnicamente se puede poner por la pantalla, yo no soy muy amigo de la tecnología, así que, antes siempre pregunto*”.

A continuación, se llevó a cabo la exhibición de las documentaciones solicitadas por el Miembro Hernán David Rivas.



A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Estos elementos que se acaban de exhibir son los que han llamado la atención en la opinión pública, si volvemos a la imagen del título, tenemos que la resolución que autoriza es de fecha de junio, y el título esta expedido en marzo, es una de las cuestiones que deben ser aclaradas, y no en este estamento, no en este estamento, esa es mi posición y que ha sido acogida por la mayoría. Gracias Presidente”*.

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Presidente, solicito justamente que no me interrumpen, pido que me escuchen, justamente para ir aclarando parte por parte, solicito eso presidente, que no me interrumpen, y por favor, pueda ir continuando, para justamente aquellas dudas ir aclarando. Quiero de igual forma manifestar que dichas documentaciones ya fueron presentadas ante la dependencia encargada, Talento Humano, en fecha 11 de julio del 2023, al día siguiente de haber asumido la presidencia, yo ya había presentado todas estas documentaciones Presidente, toda estas documentaciones ya estaban en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Por otro punto, quiero que, por Secretaría, se sirva a dar lectura de la contestación efectuada por la Dirección de Registro de Títulos del Viceministro de Educación y Ciencias, a petición del Presidente Orlando Arévalo, acerca de mi título, justamente te respondo ahí y disculpe que lo mencione Dr. Paciello, de esas dudas, el Presidente le solicito a la institución encargada que tiene que aclarar, no es David Rivas, no es Oscar Paciello, no es el Dr. Aguilera, sino que, justamente la institución encargada, que es el Ministerio de Educación, en base a todo eso, el presidente del jurado Orlando Arévalo solicita al Ministerio de Educación para que aclare aquellas dudas, que creo que es el organismo que debe aclarar señores miembros, o sea si vos tenes algunas dudas ¿cuál es la institución encargada para aclarar?, es el Ministerio de Educación, no un diputado, no un senador, no es ni el diputado ni el senador que tiene que decir, no, no es válido su título ¿Cuál es la institución?, es el Ministerio de Educación, solicito que se lea presidente la parte resolutive”*.

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana manifestó lo siguiente: *“Resolución DRTPGIP/VES N.º 30858/2020, por la cual se autoriza el registro de título expedidos por la institución, Universidad Sudamericana. Leo la parte*



resolutiva presidente, por tanto en uso de sus atribuciones, el Viceministerio de la Educación Superior resuelve: 1) autorizar el registro de títulos expedidos por la institución Universidad Sudamericana según el siguiente detalle: educación de grado número uno, documento de identidad, apellido y nombre Hernán David Rivas Román, título de abogado, carrera de derecho, 2) comunicar a quienes corresponda y archivar. Es todo Presidente”.

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Arévalo, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Gracias Señor Secretario. ¿No sé si el Senador Rivas quiere ampliar?”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Sí Presidente. Creo la institución encargada de decir, Presidente, si está bien o mal el título, o sea uno puede presumir, pero la institución encargada es el Ministerio de Educación. También Presidente, que dicho informe y resolución del Viceministerio, podemos colegir que mi título de Abogado se encuentra debidamente registrado ante los órganos correspondientes, la universidad que me expidió, se encuentra facultada para ello, la excelentísima corte suprema de justicia otorgó la matricula respectiva, que es el número 59690, que es mi matricula, y solicito también que pueda ser exhibida Presidente”.*

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“¿Son esos los documentos que quiere que se exhiba Senador?”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente. Quiero pedirle al Secretario, porque no leyó la parte de la contestación del pedido del Presidente, creo que saltó esa parte, el Presidente Orlando Arévalo, la contestación del Ministerio de Educación. Solicito que se lea por favor, Señor Presidente”.*

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana manifestó lo siguiente: *“En segundo lugar, el ciudadano Hernán David Rivas cuenta con el título de grado de Derecho, registrado mediante la Resolución DRTPGIP/VES N.º 30858 del 09 de junio del 2020, título otorgado por la Universidad Sudamericana, en la misma línea es preciso mencionar que, la universidad sudamericana de gestión privada.*



fue creada por la ley número 3883 del 29 de octubre del 2009, en el marco de la ley 2529/2006, que modifica los artículos cuarto, quinto, octavo y quince de la ley número 136/93 de universidades, que en su artículo quinto, disponía la autonomía reconocida por esta ley a las universidades, implica fundamentalmente la libertad para fijar sus objetivos y metas, sus planes y programas de estudios, de investigación y de servicios a la colectividad, crear unidades académicas o carreras, elegir sus autoridades democráticamente, y nombrar a sus profesores, administrar sus fondos, y relacionarse con otras instituciones similares, en ese contexto, la universidad a través de su rectorado, creo entre otras la carrera de grado de derecho, según la resolución 02 emitida en fecha 10 de noviembre del año 2009, la creación de ofertas de posgrados fue dada mediante la resolución número 9 del 21 de diciembre del 2009, emanada de su rectorado, y que se enmarcaba en lo dispuesto en el artículo 54, artículo que fue derogado con la promulgación de la ley número 4995 del año 2013, de educación superior, de la ley número 1264/1998, general de educación, que disponía, la educación de posgrado estará bajo la responsabilidad de las universidades o instituciones superiores, siendo requisito para quienes se inscriban, el haber terminado la tapa de grado o acreditar conocimiento y experiencia suficientes para cursar el mismo. Eso es todo Presidente”.

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente. Por tanto, solicito se haga lugar a la reconsideración formulada, pues, he demostrado que fehacientemente, y con documentaciones oficiales, mi situación académica, único argumento esbozado por este órgano, para la determinación de la resolución tomada. Yo me estoy basando en documentos oficiales Presidente, como decía el Ministro Profesor Garay, el informe que presentó el Diputado Nacional, es un informe sin documentaciones oficiales, y estos documentos son oficiales Presidente, del Ministerio de Educación, yo creo que, y entiendo Presidente, a no ser que me corrijan ahí, los otros que, las instituciones para demostrar, justamente es el Ministerio de Educación. A mí me informaron extraoficialmente, que el Diputado nunca pidió estos informes al Ministerio de Educación, probablemente con mala intención verdad, justamente para presentar*



a este órgano, al Jurado de Enjuiciamiento, yo aquí creo que lo he demostrado con documentos oficiales de la institución, por eso solicito Presidente, la reconsideración, y no sé, darme tiempo también para que yo pueda esto exponer a la cámara de senadores verdad, para que ellos también puedan tomar su decisiones. Gracias Presidente”.

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Gracias Senador. Voy a poner a consideración de los Miembros, el pedido de reconsideración que está haciendo el Senador Rivas, con respecto a la decisión que se tomó al inicio de esta sesión ordinaria, donde los Miembros, por mayoría, votaron instar al Senador Rivas para que solicite permiso como Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”.*

A su turno, el Miembro Manuel de Jesús Ramírez Candía manifestó lo siguiente: *“Presidente, antes de emitir el voto pertinente, creo que es importante lo que afirmó el Dr. Paciello, que no se si leyó, él habrá leído el documento que se presentó, pero hace referencia a cierta inconsistencia, en cuanto a no sé si es horario, etc., si el Dr. Paciello puede ilustrarnos nuevamente, porque nosotros también tenemos aquí en la Corte, algunas situaciones en donde se ha dado que la documentación aparece como perfecta pero uno sabe perfectamente después trae otro documento y se da cuenta de que no hay consistencia etcétera, entonces yo creo que esta situación, por más de que se haya presentado esos documentos oficiales, justifica tal cual como se pidió en esta nota, justifica que nosotros evaluemos todos los elementos que se ha traído a la vista aquí, por ejemplo, el denunciante que era el diputado, dice luego acá de que se haga recién media hora antes del inicio de la sesión, yo no pude evaluar íntegramente, el Dr. Paciello hace referencia a cierta inconsistencia, etcétera, por lo tanto, a mí me gustaría tener tiempo para evaluar esto antes que decidir hoy, podemos, no sé, resolver en la próxima sesión, es lo que yo puedo sostener por ahora”.*

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Gracias señor Ministro. Entonces la propuesta es posponer el pedido de reconsideración que está haciendo el Senador Rivas”.*



A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Sí, yo creo que hay que evaluar, porque se hace referencia a cierta inconsistencia, hay que evaluar con mayor detenimiento, y con todas las documentaciones que se trae a la vista, etcétera, por eso”*.

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Mirando atentamente, gráficos que se presentaron a la vista, y ya expresé en su momento cual era mi decisión jurídica, que, con lo que tenemos al momento es inalterable, es irrefutable, y en mi está por cierto, y ahora el compañero, el Ministro, hace la proposición, y yo no tengo ningún inconveniente ni reparo en acompañar eso verdad, sin desdecirme en absoluto de lo que hace un par de horas había fundamentado, tengo ningún acojo, favorablemente, con mucho gusto. Gracias”*.

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“No, como decía el Ministro, justamente por lo que dijo el Dr. Óscar Paciello, él decía que, no es que rechace el Ministro, sino que en próxima sesión estudiemos. Yo estoy de acuerdo, Presidente, entonces, para retirar no más y plantear en la próxima sesión, una vez aclarado todo, para no llevar a votación Presidente, como lo que dijo recién el Ministro Manuel Dejesús Ramírez Candia, en la misma posición del principio, estudiar un poco, yo lamento no más que al principio se me inste en algo y que no me den la oportunidad, verdad, de poder demostrar, simplemente eso Presidente”*.

A su turno, el Vicepresidente 2° Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Gracias Señor Presidente. Evidentemente el espíritu de este Jurado es simplemente salvaguardar la transparencia, la imagen, y por supuesto que, creo plenamente la buena fe del señor miembro, hoy que estamos discutiendo el caso en particular, sin embargo Presidente, yo no acostumbro cambiar mis posiciones, por lo que me ratifico plenamente en la decisión anterior y estoy más que convencido de que esto le traerá beneficio a la institución y también al propio colega, Señor Presidente. Gracias”*.

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Senador, acá pusimos a consideración el pedido del*



Ministro Ramírez Candía, de posponer el pedido de reconsideración que presenta el senador Rivas”.

A su turno, el Vicepresidente 2° Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Fue retirado de vuelta, así lo entendí”.*

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Senador Rivas, para aclarar no más, por favor, ¿usted retira su pedido de reconsideración?”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“No, no. El Ministro Manuel Dejesús Ramírez Candía propone tratar en la próxima sesión esto, verdad, entonces, para no llevar a votación, Presidente, porque no creo que no estemos de acuerdo en tratar la próxima semana, para no llevar a votación no más Presidente, digo, retiro la reconsideración para tratar la otra semana, para no entrar en votación por algo que se puede tratar la próxima semana Presidente”.*

A su turno, el Vicepresidente 2° Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, o sea la propuesta es posponer, para entender mejor no más, yo no estoy de acuerdo, Presidente, en la postergación, estoy de acuerdo que se resuelva hoy”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“No Presidente, ya se resolvió ya, o sea, ya hay una votación, simplemente yo retiro la reconsideración para que la próxima semana yo pueda presentar la reconsideración, o sea, para no llevar a votación sin necesidad, Presidente, porque decía el Ministro Manuel de Jesús Ramírez Candía que era posponer la reconsideración, pero retiro la reconsideración y voy a plantearlo la próxima sesión. Ya se votó al principio, que fue la de emitir una resolución, ¿verdad?”.*

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera, en ejercicio de la Presidencia, manifestó lo siguiente: *“Aclarado, entonces, usted retira su pedido de reconsideración que presento hace unos minutos atrás”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Retiro Presidente, para que yo en la próxima sesión pueda presentar”.*



No habiendo más puntos que tratar, la Vicepresidencia 1° en ejercicio de la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, ante mí que certifico.

